

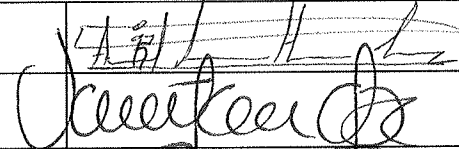
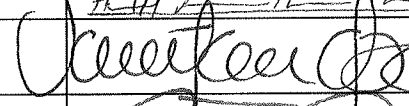
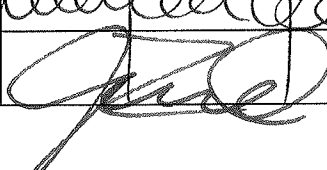
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		4/08/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 051-2021 S.NTE.	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.					
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		NIT: 900.282.850-8	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JAVIER MENDOZA MONTAÑEZ					
DIRECCIÓN:		Calle 21 # 18A-13					
CORREO ELECTRÓNICO:		ferrelectricosimportados@hotmail.com					
NUMERO TELEFÓNICO:		3134008721					
OBJETO DEL CONTRATO							
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELEMENTOS Y/O INSUMOS PARA DATOS PARA LA SUBRED NORTE.							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE			CDP NO.		1411
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN	V/r Unitario	IVA	V/r Total Unitario
1	BANDEJA CABLEFIL DE 30CM X 2.40 LARGO	3	UNIDAD	las cantidades corresponden a una referencia de consumo, se sugiere cotizar valor unitario teniendo en cuenta que el consumo es a demanda.	\$ 74.000	\$ 14.060	\$ 88.060
2	CAJA DE CABLE UTP CAT.6A MARCA 3M	2	UNIDAD		\$ 672.000	\$ 127.680	\$ 799.680
3	CANAleta METALICA CON DIVISION 12 X 4 CAL.20 BLANCA	6	UNIDAD		\$ 62.000	\$ 11.780	\$ 73.780
4	CANAleta PLASTICA 100 MM X 45MM CON DIVISION	6	UNIDAD		\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740
5	CINTA PARA MAQUILLADORA DYMO 1/2 X 13" 12MM X 4M	1	UNIDAD		\$ 43.000	\$ 8.170	\$ 51.170
6	CURVA PARA CANAleta PLASTICA 6X10	6	UNIDAD		\$ 8.300	\$ 1.577	\$ 9.877
7	FACEPLATE DOBLE	12	UNIDAD		\$ 5.900	\$ 1.121	\$ 7.021
8	FACEPLATE DOBLE TIPO KEYSTONE O SIMILAR	12	UNIDAD		\$ 7.800	\$ 1.482	\$ 9.282
9	HERRAJE DE 24 PUERTOS	2	UNIDAD		\$ 182.000	\$ 34.580	\$ 216.580
10	JACK BLINDADO CAT.6A	12	UNIDAD		\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510
11	VELCRO 1" X ROLLO	1	UNIDAD		\$ 72.000	\$ 13.680	\$ 85.680
12	ORGANIZADOR DE CABLE 24 PUERTOS CAT.6A 80X80	1	UNIDAD		\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
13	ORGANIZADOR HORIZONTAL 60X40	1	UNIDAD		\$ 32.000	\$ 6.080	\$ 38.080
14	PACH PANEL 24P CAT.6A	12	UNIDAD		\$ 798.000	\$ 151.620	\$ 949.620
15	PATCH CORD CAT.6A 100CM AZUL	12	UNIDAD		\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940
16	PATCH CORD CAT.6A 100CM ROJO	12	UNIDAD		\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940
17	PATCH CORD CAT.6A 50 CMAMP AZUL	12	UNIDAD		\$ 14.700	\$ 2.793	\$ 17.493
18	PATCH CORD CAT.6A 50 CM AMP ROJO	12	UNIDAD		\$ 14.700	\$ 2.793	\$ 17.493
19	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT.6A CON HERRAJE PARA ANCLA JACK INCORPORADO	1	UNIDAD		\$ 798.000	\$ 151.620	\$ 949.620
20	PATCH PANEL CAT.6A 24 PUERTOS	1	UNIDAD		\$ 798.000	\$ 151.620	\$ 949.620
21	RACK 1.30 DE 60X60 CON PUERTA FRONTAL	1	UNIDAD		\$ 687.000	\$ 130.530	\$ 817.530
22	RACK 1.80 DE 60X60 EN ACERO LAMINA EN FRIO FRONTAL DESMONTABLE	1	UNIDAD		\$ 1.340.000	\$ 254.600	\$ 1.594.600

23	SWITCH de 24/48 puertos - 10/100/1000 capa 2 y capa 3 (routing), con mínimo 2 puertos SFP, con cable de stack igual o superior a 10 Gbps, administrables por consola (CLI), (SSH, HTTPS, con protección de STP en puertos para prevención de loops y tormentas broadcast, protección de BPDU en los puertos prevención de conexión inadecuada de equipos no autorizados, restricción de máximo 2 MAC por puerto, Forwarding performance: 108 Mpps, Switching capacity: 336 Gbit/s.	1	UNIDAD	las cantidades corresponden a una referencia de consumo, se sugiere cotizar valor unitario teniendo en cuenta que el consumo es a demanda.	\$ 9.000.000	\$ 1.710.000	\$ 10.710.000
24	TROQUEL METALICO DATOS 10X4	4	UNIDAD		\$ 4.700	\$ 893	\$ 5.593
25	TROQUEL METALICO CORRIENTE 10X4	6	UNIDAD		\$ 4.700	\$ 893	\$ 5.593
26	TROQUEL METALICO DATOS PARA CANALETA METALICA 12 X 4 CM	4	UNIDAD		\$ 5.200	\$ 988	\$ 6.188
27	TROQUEL METALICO ELECTRICOS CORRIENTE 12X4 CM	6	UNIDAD		\$ 5.200	\$ 988	\$ 6.188
28	TUERCA Y TORNILLO PARA RACK	24	UNIDAD		\$ 1.600	\$ 304	\$ 1.904
29	UNION PARA BANDEJA CABLEFOIL	3	UNIDAD		\$ 3.700	\$ 703	\$ 4.403
VALOR DEL CONTRATO		\$ 34.459.483		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X	NO	
FORMA DE PAGO		CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Parágrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.					
PLAZO DE EJECUCIÓN		DOS (2) MESES					
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:		CARGO:			
		LIA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE		DIRECTORA ADMINISTRATIVA			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CORREO ELECTRÓNICO:		NUMERO DE CONTACTO:			
		apoyodiradministrativa@subrednorte.gov.co		3124741745			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD							
A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.							
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							
GENERALES:							
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.							
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.							
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.							

4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y HACER LA ENTREGA OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS ELEMENTOS O SUMINISTROS A QUE HAYA LUGAR Y QUE HAYAN SIDO EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES U OFRECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL PEDIDO REALIZADO POR PARTE DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, DE IGUAL MANERA DEBERÁ EXISTIR LA DISPONIBILIDAD DE PARTE DEL CONTRATISTA DE REALIZAR ENTREGAS LOS FINES DE SEMANA EN HORARIOS DIURNOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO DE EMERGENCIAS EL TIEMPO DE ENTREGA SE REDUCE A 5 HORAS.
2. GARANTIZAR EL REEMPLAZO SIN COSTO ADICIONAL DE LOS INSUMOS O MATERIALES DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE DE PEDIDO POR PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., CUANDO ÉSTOS PRESENTEN DEFECTOS, O CUANDO SE EVIDENCIE EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
3. SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, LOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES QUE SEAN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL SITIO DE UBICACIÓN DE CADA UNA LAS UMHS, CAPS Y USS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. LOS RIESGOS Y EVENTUALIDADES QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
4. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL STOCK NECESARIO DE MATERIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LA DISPONIBILIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS LAS VECES QUE SE REQUIERA, HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.
5. LAS CANTIDADES PRESENTADAS EN LA OFERTA SON PROMEDIOS ESTIMADOS POR LO CUAL PUEDEN VARÍAN DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
6. EN CASO DE REQUERIRSE REEMPLAZO DE LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS QUE POR ERROR DEL SUPERVISOR Y/O DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO SE HAYAN REALIZADO, CUALQUIERA DE LAS PARTES NOTIFICARÁ A LA OTRA DICHA SITUACIÓN Y SE REALIZARÁ EL RESPECTIVO CAMBIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE REALIZADO EL REPORTE, SIN QUE SE PRESENTE COSTO ADICIONAL A CARGO DEL CONTRATO. NO OBSTANTE, EN CASO DE SER UNA SITUACIÓN REITERATIVA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, SE PROCEDERÁ A LAS RESPECTIVAS SANCIONES DE LEY.
7. EL CONTRATISTA DEBERÁ SEGÚN SEA EL CASO, BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, CUANDO FUERE NECESARIO EN TEMAS REFERENTES AL USO, MANTENIMIENTO, CUIDADO, ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN, ENTRE OTROS FACTORES, DE LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO.
8. PERMITIR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZAR TODAS LAS INSPECCIONES REQUERIDAS EN LOS ELEMENTOS O MATERIALES A ADQUIRIR, CON EL FIN DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MISMOS.
9. EL CONTRATISTA PODRÁ EN CASO DE SER NECESARIO, DISPONER DE UN PROVEEDOR SATÉLITE EN EJECUCIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA, CUANDO POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO, AISLAMIENTO SANITARIO, O DE PRESENTARSE RESTRICCIONES DE MOVILIDAD DE LA BODEGA PRINCIPAL A LAS SEDES DEL HOSPITAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS O MATERIALES *MENORES QUE SEAN REQUERIDOS POR EMERGENCIA.
10. LA ENTREGA DE INSUMOS SE HARÁ ÚNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO PREVIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DONDE SE ESPECIFICARÁ EL LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE LOS MISMOS.
11. EN CASO DE REQUERIRSE UN MATERIAL Y O ELEMENTO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DISEÑO O REFERENCIA COMERCIAL, NO ESTÉ INSCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE MATERIALES Y SEA REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIÓN A LA SUBRED NORTE Y SUMINISTRARLO PREVIA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, Y APROBACIÓN DE LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Proyecto:	ÁNGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ Tecnólogo Administrativo	
Revisó:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA Nombre y Firma Director (a) de contratación	
Aprobó:	DR. FABIO CORTÉS CRUZ Subgerente Corporativo	

air
B